

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D9
Deportes

RESOLUCION 3115/09

TIGRE, 27 de diciembre de 2004.-

VISTO:

Que por Resolución N° 606/04 se registró y se puso en vigencia el convenio de uso, celebrado por el Departamento Ejecutivo el 4 de marzo de 2004, con la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – CLUB ECOSOL- , destinado al uso de las instalaciones deportivas del mencionado Club, ubicado en la calle Juan Carlos Milberg 665, Tigre, para la realización del “Programa Municipal de Acción Para la Tercera Edad”, puesto en vigencia por el artículo 1º del Decreto 1005/01, con vigencia del 1º de abril de 2004 al 31 de marzo de 2006, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de noviembre de 2004, en nota presentada el 10 de diciembre de 2004, la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – CLUB ECOSOL- informa la imposibilidad de cumplir el referido convenio por tener sus instalaciones ocupadas con actividades programadas para sus socios.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase la caducidad del convenio de uso, celebrado por el Departamento Ejecutivo el 4 de marzo de 2004, con la ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – CLUB ECOSOL-, por imposibilidad del mencionado club de facilitar a esta Municipalidad las instalaciones objeto del referido convenio.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

FIRMADO

Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 3115